



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2340/25 -

BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

VISTO el EX-2022-05178396- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 88.907/15), la Resolución (CS) N° 4182/16; la Resolución (CD) N° 3555/95, y el Reglamento General de Concursos (CÓDIGO UBA);

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 4182/16, se aprobó el llamado a Concurso para cubrir proveer 3 (TRES) cargos de Renovación de Profesor/a Regular Titular, Dedicación Parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Constitucional, del Departamento de Derecho Público I, que tramita por EX-2022-05178396- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 88.907/15).

Que, el presente concurso se inició en el marco de las disposiciones establecidas en el Reglamento General - T.O. Res. (CS) N° 4362/12- y Reglamento Interno - Res. (CS) N° 66/10-. En fecha 17 de marzo de 2022, el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento General de Concursos -Res. (CS) 64/22- que entró en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial el 23 de marzo de ese año; y, consecuentemente, en fecha 18 de abril de 2023, el Consejo Superior aprobó un nuevo Reglamento Interno de Concursos - Res. (CS) N° 334/23-, siendo de aplicación desde el momento de su aprobación.

Que, en fecha 4 de mayo de 2016, se procedió al cierre del período de inscripción, con un total de 14 (CATORCE) aspirantes inscriptos, tal como surge del Acta de Cierre (Orden N° 13).

Que, mediante IF-2022-05635876-UBA-DC#SA_FDER, la Dirección de Concursos realizó un informe, el cual elevó a la Secretaría Académica, a fin de considerar algunas cuestiones previo a continuar el trámite del presente llamado (Orden N° 16).

Que, en primer término, se señala que dos de los tres renovantes - Profesores Juan Vicente SOLA y Daniel Alberto SABSAY -, han alcanzado la edad Jubilatoria, conforme el Art. 51 del Estatuto Universitario y la Resolución (CS) N° 2067/11.

Que, por ello, se entendió conveniente dejar sin efecto el presente concurso y realizar un nuevo llamado conforme lo establecido por Resolución (CD) N° 3555/95.



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2340/25-

Que, en este estado de situación, tomó intervención el Asesor Jurídico - mediante IF-2022-06545404-UBA-DAJ#DCT_FDER - a los fines de dictaminar al respecto (Orden Nº 21).

Que, en primer lugar, destacó que *"... la decisión de dejar sin efecto el presente llamado a concurso constituye una cuestión que incluye valoraciones de oportunidad, mérito o conveniencia que resultan ajenas a la competencia de esta Asesoría, salvo que la decisión afecte derechos o intereses de los involucrados, o se advierta un manifiesto apartamiento a las normas que regulan el procedimiento."*

Que, en cuanto a las consecuencias de la decisión de dejar sin efecto el presente llamado, entendió que al respecto nada podrían objetar los/las aspirantes, toda vez que la decisión se adoptaría en función de circunstancias posteriores de interés público, tal como la propuesta de reorganizar los llamados en trámite de manera de lograr una convocatoria actualizada.

Que, en esta línea sostuvo: *"Advierto que la revocatoria del llamado no tiene por finalidad la postergación o la supresión de los cargos objetos del concurso, sino que, por el contrario, y tal como expresamente lo declara la Dirección de Concursos, obedece a la decisión de realizar un nuevo llamado, de conformidad con la Resolución (CD) Nº 3555/1995"*.

Que, en conclusión, entendió que no existen objeciones a la revocatoria del presente llamado a concurso.

Que en esta instancia el expediente se encuentra en estado de resolver.

Que, por los motivos expuestos, la Comisión de Concursos recomienda dejar sin efecto el presente Concurso a fin de realizar un nuevo llamado en los términos del Código UBA – Libro I – Título 10 – Capítulo A - Art. 1 para los cargos vacantes.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025; (Votos: Afirmativos 15 — Negativos 0 — Abstenciones 0).
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires deje sin efecto el Llamado a Concurso para proveer 3 (TRES) cargos de Renovación de Profesor/a



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

2340/25-

Regular Titular, Dedicación Parcial, en la Asignatura Elementos de Derecho Constitucional, del Departamento de Derecho Público I, que tramita por EX-2022-05178396- -UBA-DC#SA_FDER (EXP-UBA N° 88.907/15).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los/las aspirantes en condiciones de participar en el presente Concurso, de conformidad con el Reglamento General de Concursos (Código UBA – Libro I – Título 10 – Capítulo A); y subsidiariamente, por alguna de las formas de notificación dispuestas por el art. 41 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y a la Dirección de Concursos que realizará las notificaciones pertinentes y elevará oportunamente a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.




LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO